

MODIFICA DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

22 FEB 2018

459

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de Diciembre de 2016 que designa como Administrador Municipal Subrogante a don Francisco Moscoso Guerrero; El Decreto Exento N° 690 de fecha 15 de Marzo de 2017 que designa como Secretario Municipal Subrogante a don Patricio Aguilar Quezada; el Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como director Subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; El Decreto Exento N° 136 de fecha 12 de Enero de 2018, que asigna Patente Municipal; V° B° del Encargado de la Unidad de Vía Pública para modificar el presente Decreto; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delego en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE el Decreto Exento N° 136 de fecha 12 de Enero de 2018, que autoriza Patente Municipal, a contribuyente que se indica en el punto 1°:

a) DONDE DICE:

1.- **AUTORICÉSE, a contar del primer semestre de 2018**, el permiso de uso, esencialmente precario, a desarrollarse con un KIOSCO sobre Bien Nacional de Uso Público, a nombre de doña **MARIA JESUS SANTELICES SANTELICES**, Cédula Nacional de Identidad ~~Tachado Ley N°19.628~~ en la siguiente ubicación: **Eusebio Lillo frente al N°431**. El kiosco contará con las siguientes medidas: con una superficie total de 5,0 m2, y una altura máxima de 2,00 mts. El giro comercial determinado será: **Bebidas, dulces, confites de fábricas autorizadas.**

b) DEBE DECIR:

1.- **AUTORICÉSE, a contar del primer semestre de 2018**, el permiso de uso, esencialmente precario, a desarrollarse con un KIOSCO sobre Bien Nacional de Uso Público, a nombre de doña **MARIA JESUS SANTELICES SANTELICES**, Cédula Nacional de Identidad ~~Tachado Ley N°19.628~~ en la siguiente ubicación: **Eusebio Lillo frente al N°437**. El kiosco contará con las siguientes medidas: con una superficie total de 5,0 m2, y una altura máxima de 2,00 mts. El giro comercial determinado será: **Bebidas, dulces, confites de fábricas autorizadas.**

2 - La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de realizar los descargos y modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y una vez hecho a archivo
POR ORDEN DEL ALCALDE



PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JRR/MAO/jpd

13 52567



FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
"POR ORDEN DEL ALCALDE"